

**NORMAS DE ATENCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DE:
O.S.P.F. (Obra Social del Personal de Farmacia) y CC (Convenio Colectivo)
Vigencia: 01-10-2019**

DESCUENTOS A CARGO DE O.S.P.F.

AMBULATORIO 40%:	▶ Se reconocerá como descuento del 40% del precio de venta al público, todas las especialidades medicinales que figuran en el vademecum.
CRONICOS 70%:	▶ Se reconocerá como descuento del 70% del precio de venta al público, todas especialidades medicinales que figuran en el vademecum con dicho descuento, siempre que la VALIDACION ON LINE autorice dicha cobertura. Si el validador no autoriza el 70% se podrá expender al 40%.
PMI:	▶ Se reconocerá como descuento el 100% (cien por ciento) del precio de venta la público, todos las especialidades medicinales incluidas en el vademecum, únicamente las recetas identificadas como plan MATERNO INFANTIL .
ANTICONCEPTIVOS	▶ Se recomocerá como descuento el 100% (cien por ciento) del precio de venta al público, según lo establecido por la Ley N° 25673, Salud Sexual y Reprod , todos los anticonceptivos incluidos en vademecum.
AUTORIZACIONES ESPECIALES	▶ Para productos que no figuran en el vademécum. Se reconocerá el descuento indicado para cada producto en el formulario de autorización que emite la Obra Social.

DOCUMENTACIÓN DEL BENEFICIARIO

Credencial, Documento de Identidad y recetario OFICIAL O.S.P.F.

RECETARIO

TIPO: OFICIAL
(Recetarios Ambulatorio OSPF: color blancos, Recetario Convenio Colectivo: blanco con leyenda **CONVENIO COLECTIVO** en gris)

VALIDEZ: 7 (siete) días corridos a partir de la fecha de prescripción médica inclusive.

Se reconocerán como validos los datos del afiliacion que figuran pre-impresos

- ▶ Apellido y Nombre del Beneficiario
- ▶ CUIL.
- ▶ Fecha de Emision.
- ▶ Número de Beneficiario
- ▶ Plan.
- ▶ Sexo.
- ▶ Edad.

Deben figurar los siguientes datos de puño y letra del profesional y con la misma tinta:

- ▶ Medicamentos recetados y cantidad de cada uno en números y letra. (Si no se expresa cantidad se expenderá solamente uno).
- ▶ Diagnóstico (En cualquier forma, su ausencia es motivo de débito).
- ▶ Firma y sello con número de matrícula del profesional.
- ▶ Fecha de Prescripción
- ▶ Toda corrección o enmienda deberá estar salvada por el médico con sello y firma.
- ▶ Prescripción por nombre genérico o Denominacion Comun Internacional -DCI-Ley 25649-

LA FALTA DE CUALQUIERA DE ESTOS DATOS SERA MOTIVO DE DEBITO

LÍMITES DE CANTIDADES

CANTIDAD DE RENGLONES:	2 (dos)
POR RECETA:	Hasta 2 (dos) envases
POR RENGLÓN:	Hasta 1 (un) envase
ANTIBIÓTICOS INYECTABLES MONODOSIS:	Hasta 5 (cinco) por receta
ANTIBIÓTICOS INYECTABLES MULTIDOSIS:	Hasta 1 (uno) por receta

LÍMITES DE TAMAÑOS

HASTA 1 (UNO) DEL PRIMER TAMAÑO POR RENGLÓN
HASTA 1 (UNO) DE TAMAÑO SIGUIENTE AL MENOR POR RECETA

HASTA 1 (UNO) DE TAMAÑO GRANDE POR RECETA

OTRAS ESPECIFICACIONES

Cuando el Médico:

No indica Contenido



Equivoca Cantidad o Contenido



Deberá Entregarse:

El de Menor Contenido

El tamaño inmediato inferior

PSICOFARMACOS / PSICOTROPICOS

El profesional debe confeccionar además un segundo recetario de acuerdo a las normas legales en vigencia, el cual queda como duplicado en poder de la farmacia.

PLAN MATERNO INFANTIL

100% de descuento para la madre desde el diagnóstico positivo de embarazo y hasta 30 días posteriores al parto y para el recién nacido hasta el año de vida, exclusivamente para los productos incluidos en el vademécum.

ANTICONCEPTIVOS

100% de descuento para los anticonceptivos que figuran en el vademécum exclusivamente para mujeres de entre 11 y 51 años. Fuera de este rango etáreo los anticonceptivos no poseen descuento.

MEDICAMENTOS FALTANTES

Si por cualquier motivo en la farmacia falta el o los productos recetados, la farmacia debe anular el renglón de el producto no entregado,

DATOS A COMPLETAR POR LA FARMACIA

- ▶ Adjuntar los troqueles del siguiente modo:
 - De acuerdo al orden de prescripción.
 - Incluyendo el código de barras.
 - Adheridos con goma de pegar (no utilizar abrochadora ni cinta adhesiva, debido que dificultan la lectura del código de barras).
 - ▶ Número de orden de la receta.
 - ▶ Fecha de Venta.
 - ▶ Precios unitarios y totales (Tomando como valor el sugerido en el Manual Farmacéutico o Agenda Farmacéutica Kairos), las correcciones de precios deben estar salvadas por el beneficiario.
 - ▶ Sello y firma de la farmacia.
 - ▶ Firma del afiliado o tercero, aclarando la persona que retira nombre completo, domicilio, teléfono y documento (La ausencia de estos datos es motivo de débito).
 - ▶ Consignar los importes: Total, A CARGO de O.S.P.F., A CARGO Afiliado.
- receta, con goma de pegar.

EXCLUSIONES

Solamente tendrán cobertura los productos que figuran en el vademécum y los productos que no se encuentren en el vademécum solo si están debidamente autorizados, según se indica en la Norma "autorizaciones Especiales".

REQUISITOS GENERALES PARA LA PRESENTACION

VALIDACION ON LINE: Obligatoria

Para realizar la presentación de la respectiva facturación se exigirá como requisito indispensable:

- ▶ Carátulas de presentación distinguiendo si las recetas pertenecen a OSPF ú OSPF Convenio Colectivo
 - ▶ Una carátula de presentación que incluya las recetas atendidas de los planes AMBULATORIO, CRONICOS, ANTICONCEPCION y AUTORIZADOS
 - ▶ Una segunda carátula que incluya las recetas del Plan PMI
 - ▶ Una carátula General que incluya los totales de las carátulas anteriores

Es decir, como máximo, la presentación podrá contener las siguientes carátulas:

- 1 - OSPF AMBULATORIO - CRONICOS - ANTICONCEPCION - AUTORIZADOS
- 2 - OSPF PMI
- 3 - GENERAL OSPF (Conteniendo la sumatoria de los puntos 1 y 2)
- 4 - OSPF CONV. COLECTIVO AMBULATORIO - CRONICOS - ANTICONCEPCION - AUTORIZADOS
- 5 - OSPF CONV. COLECTIVO PMI
- 6 - GENERAL OSPF CONV. COLECTIVO (Conteniendo la sumatoria de los puntos 4 y 5)

Dividir las carátulas en lotes de 100 recetas.

Estas carátulas son las que emite el validador on line al momento de efectuar el cierre correspondiente.

correspondiente número de validación. Este detalle también lo emite el validador.

La O.S. se reserva el derecho de devolver toda documentación que no cumpla con los requisitos de presentación indicados.

01 de Octubre 2019.-